



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008 -2014-A-MPN

Nasca, 14 ENE. 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 11869-2013, presentado por JENNIE JANNET CAPCHA HUARCAYA del terreno urbano ubicado en Avenida Circunvalación S/N, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietaria solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Ángel Ricardo Bobadilla Rojas, ante Víctor Manuel Moscoso Céspedes, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 27 de Mayo del 2011.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido en el terreno urbano ubicado en Avenida Circunvalación S/N, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 122.36 m², y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 7377.5091 m², inscrito en la **PARTIDA N° 11025263**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autovaluo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2013 y copia de la Escritura Pública de compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por Jennie Jannet Capcha Huarcaya, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** del terreno Urbano ubicado en Avenida Circunvalación S/N, Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 122.36 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008 -2014-A-MPN

Nasca, 14 ENE. 2014

- POR EL NORTE: Colinda con la Avenida Circunvalación, mide en línea recta 6.44 ml.
- POR EL SUR: Colinda con Propiedad de Terceros, mide en línea recta 6.44 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con Propiedad de Terceros, mide en línea recta 19.00 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con Propiedad de Terceros, mide en línea recta 19.00 ml.

Área: El área del lote a Independizar es de 122.36 metros cuadrados.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 7377.5091 m².

Quedando un **ÁREA REMANENTE** de 7255.1491 m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 11025263** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Artículo Tercero.-

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las **MEDIDAS** y **LINDEROS** del **AREA REMANENTE**, nos acogemos a la **V DISPOSICION COMPLEMENTARIA** y **FINAL** del Reglamento de Inscripción de Predios.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Prof. **Enrique Alfonso Cárdenas Velarde**
ALCALDE